



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21262-2024-UNJBG

Tacna, 2 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 543-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 064-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0943-2024-FACS, mediante el cual eleva tres (3) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Obstetricia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva tres expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Obstetricia, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la VIII Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 09 de julio de 2024; en la que aprueban el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 1475-2024-FACS-UN/JBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN OBSTETRICIA** a los egresados:

- | | | | |
|----|------------------------------|-----------|-------------|
| 1. | GINA CAROLINA RAMIREZ CUTIPA | Código N° | 2016-112030 |
| 2. | MILAGROS ANDREA GINEZ AFARAY | Código N° | 2017-112027 |
| 3. | SOFIA MARILUZ CAMPOS PAREDES | Código N° | 2017-112040 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL